



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Dependencia: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa: Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos.

No. de Oficio: SFA-SI-CGENyASF-DR-565/2019.



CRI-EST-02

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 30 de enero de 2019.

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Esta Dirección de Recaudación dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14, segundo párrafo y 16, primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 5, 7, 8, 31, 83 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafos, 3, 14, primer párrafo, 17, primer párrafo, fracción II, 19, 27 y 35, fracciones IV, IX, XII, XXIX y XCI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, fracción III, inciso e) y antepenúltimo párrafo, 16, 22, 25, 26, 41, primer párrafo, fracciones I y II, 51, 52, 86, primer párrafo, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 114-B, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125 y 127 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; y 1, 3, primer párrafo, 4, primer párrafo, fracción IV, inciso c), numeral 2., 5, cuarto párrafo, 6, primer párrafo y 28, primer párrafo, fracciones VIII, XXIV, XXV y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, vigente, emite la presente Convocatoria de Remate, en los siguientes términos:

CONVOCA.

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta para la adquisición de los bienes sujetos a remate para hacer efectivo el crédito fiscal controlado con el número 1900011, en el Sistema Integral de Control de Seguimiento de esta Secretaría, mismo que se detalla a continuación:

Nombre, denominación o razón social:	Liceo Valladolid.
Domicilio:	Calle 7 Norte número 1005, Colonia La Libertad, Puebla, Puebla.
Autoridad Emisora:	Director de Relaciones Laborales de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.
Documento:	Resolución Administrativa del expediente número 01/09/CORDE NORTE de fecha 13 de abril de 2010.
Concepto:	Multa Administrativa Estatal No Fiscal, por las infracciones a la Ley de Educación del Estado, que se especifican en los considerandos séptimo y octavo de la resolución.
Número de crédito fiscal:	1900011.
Importe histórico del crédito fiscal:	\$16,341.00 (Dieciséis mil trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), más accesorios legales.

Conforme a las siguientes:

BASES.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 22 de febrero de 2019, en la Dirección de Recaudación, ubicado en Vía Atlixcáyotl 1101, C15 Edificio Sur, Primer Piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción las Lajas, Puebla, Puebla, venciendo el plazo para formular posturas a las 12:00 horas del día 21 de febrero de 2019, recibiendo el escrito de la(s) postura(s) legal(es) correspondiente(s), misma que deberá ajustarse a los requisitos enunciados en los artículos 110, 112, 113, 114 y 114-B del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente y se publicará en la página electrónica en la red mundial (Internet) que se identifica con el nombre de dominio: www.sfa.puebla.gob.mx del Gobierno del Estado de Puebla, en la sección de "Notificaciones".

Asimismo se informa que los bienes muebles sujetos a remate por lote, base y postura legal son los siguientes:

Bienes Embargados.	Descripción de los Bienes.							Valor del Avalúo.
	Estado.	Material.	Número de Serie.	Marca.	Modelo.	Color.	Cantidad.	
Pantalla.	Regular.	Plástico.	B4170957114618.	Sanyo.	DP50E44M.	Negro.	1	\$4,000.00
Bocina.	Mal estado.	Madera, plástico y tela.	-----	-----		Negro.	1	\$300.00
Receptor de micrófono.	Regular.	Plástico.	140710214092714288.	Audiobahn.	AMU210	Negro.	1	\$600.00
Micrófono.	Regular.	Metal y plástico.	-----	Audiobahn.	AMU210.	Negro.	2	\$400.00 \$200.00 c/u.
Ecuilizador.	Regular.	Plástico.	21JK01179.	Yamaha.	EMX62M.	Negro.	1	\$2,500.00
El monto total del avalúo de los bienes embargados es de \$7,800.00 (Siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). Siendo la postura legal la cantidad de \$5,200.00 (Cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.).								
Cantidad de bienes: 6 (Seis).								

Con fundamento en los artículos 110 y 112 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente, el valor de la postura legal que se presenta, corresponde a las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate; asimismo, para poder intervenir en dicha subasta pública, será necesario que el postor, en su escrito acompañe necesariamente billete de depósito por un importe cuando menos del 10% del valor fijado a los bienes en la presente convocatoria. En las poblaciones donde no haya alguna institución financiera, el depósito se hará en efectivo en la propia oficina ejecutora.

Por su parte, se hace del conocimiento a Liceo Valladolid, obligado al pago del referido crédito fiscal, que hasta en tanto no se finque el remate aludido, puede hacer el pago de las cantidades reclamadas, de vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, casos en los que se levantará el embargo administrativo, o proponer comprador que ofrezca de contado la cantidad suficiente para cubrir el crédito fiscal; asimismo los bienes muebles, podrán enajenarse fuera de remate cuando el precio en que se vendan cubra el valor que se haya señalado a los bienes embargados, de conformidad en los artículos 109 y 124, primer párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente.

FFVM/ L'MIMR /L'NAPC /L'JLA

Vía Atlixcáyotl No. 1101, Edificio Sur, Primer Piso, Centro Integral de Servicios (CIS), Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, C.P. 72100, Puebla, Puebla / (222) 303-4600 / sfa.puebla.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Dependencia: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad Administrativa: Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemico Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos.

No. de Oficio: SFA-SI-CGENyASF-DR-565/2019.



CR1-EST-01

Con fundamento en los artículos 110 y 112 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente, el valor de la postura legal que se presenta, corresponde a las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate; asimismo, para poder intervenir en dicha subasta pública, será necesario que el postor, en su escrito acompañe necesariamente billete de depósito por un importe cuando menos del 10% del valor fijado a los bienes en la presente convocatoria. En las poblaciones donde no haya alguna institución financiera, el depósito se hará en efectivo en la propia oficina ejecutora.

Por su parte, se hace del conocimiento a **Liceo Valladolid**, obligado al pago del referido crédito fiscal, que hasta en tanto no se finque el remate aludido, puede hacer el pago de las cantidades reclamadas, de vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, casos en los que se levantará el embargo administrativo, o proponer comprador que ofrezca de contado la cantidad suficiente para cubrir el crédito fiscal; asimismo los bienes muebles, podrán enajenarse fuera de remate cuando el precio en que se vendan cubra el valor que se haya señalado a los bienes embargados, de conformidad en los artículos 109 y 124, primer párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente.

Finalmente, en tanto no se hubieran rematado, enajenado o adjudicado los bienes mueble, se le comunica a **Liceo Valladolid**, que podrá pagar el importe total del crédito fiscal en comento, o realizar un convenio de pago a plazos, ya sea diferido o en parcialidades y recuperarlos inmediatamente en la proporción del pago, tomándose en cuenta el precio del avalúo, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 41-B y 127 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente. **- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----**

Atentamente.
Directora de Recaudación.

Monserrat Carolina Flores Vega



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
2018 - 2024

FJVM / L'MIMB / 7/LN8AC / 7/LA